



CUT: 157474-2021

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0477-2022-ANA-AAA.HCH

Nuevo Chimbote, 01 de septiembre de 2022

VISTO:

CUT	157474-2021	Fecha	28 de setiembre de 2021
MARCOS FREDDY CANCINO LOPEZ, DNI 43884487			
Representado por:		Documento	
EDWIN RODOMINO GALAN YUPAN		DNI	
Informe Formalización		Fecha	
0074-2021-ANA-AAA.HCH-ALA.SLN		17 de diciembre de 2021	

CONSIDERANDO:

Que el predio denominado "BARRANCO ALTO" materia de formalización de licencia de uso de agua se localiza en un bloque de riego con asignación de agua, denominado: BARRANCO ALTO Y BAJO (PNCH-19-B17) y tiene reservado una parte de esta asignación, conforme se sustente en el Informe N° 0074-2021-ANA-AAA.HCH-ALA.SLN, de la Administración Local de Agua Santa - Lacramarca - Nepeña; y en aplicación de la Primera Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 9 682,80 m³/año, para uso Agrícola, a favor de MARCOS FREDDY CANCINO LOPEZ con DNI 43884487, conforme al siguiente detalle:

Titular		
MARCOS FREDDY CANCINO LOPEZ, DNI 43884487		
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso
Productivo	Licencia	Agrícola
Organización		

Junta: JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO NEPEÑA		
Comisión: COMISIÓN DE REGANTES DEL SUB-SECTOR DE RIEGO SALITRE		
Predio		
BARRANCO ALTO		
Código predio	Área Total (ha)	Área servicio (ha)
---	0,8069	0,8069
Bloque riego		
BARRANCO ALTO Y BAJO (Cód: PNCH-19-B17)		

Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Ancash
		Prov.	Santa
		Dist.	Cáceres del Perú
	Administrativa	AAA	Huarmey - Chicama
		ALA	Santa - Lacramarca - Nepeña
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 17, E: 812 435; N: 8 998 003	

Origen de fuente natural: Superficial		Río NEPEÑA			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:17 E: 813 523; N: 8 999 705			
Volumen otorgado anual hasta (m³)		9 682,80			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
1423,76	1779,70	1743,51	1472,03	536,93	470,57
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
464,53	434,37	404,20	398,17	265,45	289,58

Artículo 2°.- Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a MARCOS FREDDY CANCINO LOPEZ con DNI 43884487, Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Nepeña, Comisión de Regantes del Sub-Sector de Riego Salitre, Administración Local de Agua Santa - Lacramarca - Nepeña y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

SEGUNDO NICADES PEREZ MARRUFO
DIRECTOR
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - HUARMEY CHICAMA